



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

LA CAPITAL
IMPARABLE



INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA

ARTISTAS URBANOS



CONVOCATORIA
2025 - 2027

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ARTISTAS URBANOS ADMINISTRACIÓN 2025

El Honorable Ayuntamiento de Puebla, a través del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, con fundamento en lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 en su Eje. 4 bienestar para todos. Programa 16. Cultura y Desarrollo Artístico. Estrategia 2. Fomentar la producción artística y las expresiones culturales del municipio. Línea de acción 2.2 Apoyar y promover la producción artística y cultural a través de distintos programas del Instituto; artículos 2 fracciones I, III, V, VIII, XIII, XIX, XXIII y XXIX del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla"; 6, 12 fracciones I, III, IX X, y XV inciso c) del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; 2, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 17, 24, 25, 33 y 54 de los Lineamientos para el Programa Artistas Urbanos.

CONVOCA

A artistas y creadores que radiquen en el Municipio de Puebla y que deseen realizar diferentes actividades artísticas en el espacio público destinado para este fin, inscribirse gratuitamente al programa de:



I. OBJETIVO GENERAL

Impulsar a los artistas urbanos de la ciudad de Puebla, a través del desarrollo del talento, así como promover el uso del espacio público para fines culturales conforme señalado en los Lineamientos del Programa, generando una oferta de actividades diversificada para beneficio del público local y visitante.

II. BENEFICIOS

- I.** Garantizar la presencia de las actividades artísticas y culturales de Artistas Urbanos inscritos al Programa en los Bienes de Uso Común determinados o designados por la Secretaría General de Gobierno del Municipio de Puebla para fomentar la difusión del arte y la cultura, así como el patrimonio cultural de la ciudad.
- II.** Coordinar y realizar capacitaciones gratuitas para Artistas Urbanos considerando la detección de necesidades e impartiendo las conforme a la programación que defina el Instituto.
- III.** Difundir las actividades de los Artistas Urbanos.

III. DISPOSICIONES GENERALES

- I.** Este Programa es gratuito.
- II.** Esta convocatoria es de manera permanente durante la presente administración 2025.
- III.** Las y los artistas interesados en participar en el Programa, podrán solicitar información de la convocatoria de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas a través del número de WhatsApp 2214196889 o al correo electrónico: programadeartistasurbanos.imacp@gmail.com o de manera presencial en las oficinas del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla; ubicado en la Privada B Poniente de la 16 de Septiembre número 4511, Colonia Huexotitla, Código postal 72534, Puebla, Pue.



- IV.** Los Artistas Urbanos deberán realizar los trámites de inscripción de manera presencial en las instalaciones del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, presentando los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- V.** Para la presentación de proyectos grupales, se nombrará a una persona representante de la actividad.
- VI.** La Secretaría General de Gobierno es la facultada para otorgar la anuencia para el uso de los espacios públicos considerandos es este Programa.
- VII.** Cumplir con lo señalado en los Lineamientos para el Programa de Artistas Urbanos.

Las disciplinas consideradas en el Programa son:

DISCIPLINA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE ARTISTAS
CANTO	Interpretación melódica de una pieza musical.	03
CARACTERIAZCIÓN	Caracterización Interpretación con uso de maquillaje, vestuario y otros elementos.	02
CIRCENSE	Equilibrismo, malabarismo, contorsionista, ventriloquía, mimo o magia.	08
DANZA	Movimientos acompasados.	04
ESTATUAS VIVIENTES	Caracterización de una estatua o maniquí con maquillaje que imita la inmovilidad de los mismos.	02
MÚSICA	Toca un instrumento musical.	05
RETRATISMO	Realiza pintura, dibujo o alguna representación de una persona.	01
TEATRO	Títere, teatro guiñol, comedia, farsa, melodrama, tragedia, tragicomedia o pieza.	06

IV. REQUISITOS

- I.** Cumplir con la mayoría de edad.
- II.** Presentar copia simple y original para cotejo de credencial para votar o Pasaporte vigente de cada integrante de la actividad. En el



caso de extranjeros, presentar documento vigente expedido por el Instituto Nacional de Migración.

- III. Copia simple y original para cotejo de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses de cada integrante de la actividad.
- IV. Presentar cuatro fotografías impresas a blanco y negro o color en una sola hoja tamaño carta de la actividad a realizar.
- V. Presentar escrito en el que se describa de manera general la actividad a desempeñar, especificando la temporalidad, tipo de actividad, disciplina a desempeñar, dimensión del espacio a utilizar y las herramientas de apoyo (debe contar con fecha, nombre, firma, teléfono y correo electrónico).
- VI. Comprometerse a través de un escrito que su actividad deberá ser para todo público, cuidando en todo momento la integridad psicológica y física del público en general priorizando a las infancias, evitando un lenguaje soez, racista, sexista o expresiones corporales o verbales y en general cualquier acto discriminatorio.

V. DEL REGISTRO EN EL PROGRAMA

- I. Las personas postulantes llenarán la Ficha de inscripción de artista responsable o de artista integrante de actividad, según las actividades a registrar, mismo que se facilita y se llena de manera presencial y personal en el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla una vez completados sus requisitos.
- II. Recibirán un identificador único por persona responsable de actividad inscrita en el Programa, el cual permitirá reconocer su registro y las actividades asociadas. Este identificador respalda su presencia en el espacio público autorizado.
- III. La entrega de documentación se realizará de manera presencial y personal en las instalaciones del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla ubicado en Privada B Poniente de la 16 de Septiembre número 4511, Colonia Huexotitla, Código postal 72534, Puebla, Pue. De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.



NOTAS

- Los Artistas Urbanos, previamente inscritos a la emisión de esta convocatoria, deberán presentar la documentación solicitada, no habiendo excepciones ni ampliación en el plazo de recepción. De no hacerlo, perderán su registro en el padrón.
- Las personas inscritas se comprometen a revisar periódicamente su cuenta de correo electrónico proporcionada a este Instituto para fines de notificaciones relativas al Programa.
- Los espacios públicos inherentes a este Programa están sujetos a la autorización por parte de la Secretaría General de Gobernación Municipal.
- Las solicitudes que se presenten con documentación alterada o falsa serán rechazadas, y las personas postulantes responsables de dicha documentación no podrán volver a participar en ninguna convocatoria del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla. Los documentos presentados serán enviados a las instancias correspondientes para que se tomen las medidas pertinentes.

AVISO DE PRIVACIDAD Y LINEAMIENTOS

- Aviso de privacidad: <https://acortar.link/Y0VwpG>
- Lineamientos: <https://bit.ly/ArtUrb2023>

CONTACTO

Programa de Artistas Urbanos
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla
Privada B Poniente de la 16 de Septiembre 4511, Huexotitla
Teléfono: 222-232-6300 ext. 113
WhatsApp o Telegram: 221-419-4404 o 221-419-6889
Correo: programadeartistasurbanos.imacp@gmail.com

